



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

RESOLUCIONES APROBADAS DURANTE EL 15° PERIODO DE SESIONES, DEL 31 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 1953

460 (XV). Situación económica mundial

Resolución del 23 de abril de 1953¹

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta el Informe sobre la Situación Económica Mundial, 1951-52,² presentado por el Secretario General,

Considerando la necesidad y conveniencia de efectuar estudios comparativos de las economías de las diversas regiones abarcadas,

Pide al Secretario General que en los futuros informes económicos y estadísticos se incluyan cifras índices sobre el valor absoluto, cuántum y valor unitario de los fletes marítimos, fijados o no por Conferencias, distinguiendo entre el tráfico desde países industriales a países de producción primaria, y viceversa.

461 (XV). Desarrollo económico integrado

Resolución del 23 de abril de 1953³

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴ sobre la marcha de los trabajos emprendidos en virtud de la resolución 416 F (XIV),

Reafirmando los principios enunciados en las resoluciones 521 (VI) de la Asamblea General y 416 F (XIV) del Consejo Económico y Social, con respecto a la necesidad de la rápida industrialización de los países insuficientemente desarrollados,

1. Toma nota del primer informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos emprendidos en virtud de la resolución 416 F (XIV);

2. Pide al Secretario General que al proseguir sus estudios sobre la industrialización como parte del problema del desarrollo económico integrado de los países insuficientemente desarrollados se sirva presentar, teniendo en cuenta los debates del 15° período de sesiones del Consejo Económico y Social y a más tardar para el 18° período de sesiones del Consejo, un estudio sobre el proceso y los problemas de la industrialización que pueda servir a los países insuficientemente desarrollados para preparar programas prácticos de rápida industrialización. Este estudio deberá abarcar también los problemas económicos, sociales, fiscales, técnicos y de organización que plantea el desarrollo económico, así

como la función que los países industrialmente adelantados pueden desempeñar para facilitar la ejecución de tales programas;

3. Autoriza al Secretario General a que, en caso necesario, consulte con expertos para los fines del estudio mencionado en el párrafo precedente;

4. Invita al Secretario General a que prepare para el 17° período de sesiones del Consejo:

a) Una bibliografía de los estudios emprendidos por los órganos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en materia de industrialización de los países insuficientemente desarrollados;

b) Una bibliografía de los libros y documentos importantes que se hubieren aplicado sobre dicha materia fuera de las Naciones Unidas;

5. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, prepare y presente una lista de temas relativos a la industrialización de los países insuficientemente desarrollados que las Naciones Unidas o sus organismos especializados no hayan estudiado todavía, a fin de poder completar el programa de estudio previsto en la resolución 521 (VI) de la Asamblea General;

6. Pide también al Secretario General que proporcione otros detalles sobre el funcionamiento de las corporaciones de fomento existentes en algunos países.

462 (XV). Procedimiento para la convocación de grupos de estudio y de conferencias internacionales sobre productos básicos

Resoluciones del 27 de abril de 1953⁵

A

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia que tiene para todos los países el funcionamiento de un sistema que facilite el estudio internacional de los problemas relativos a los productos primarios,

Recordando las resoluciones 30 (IV), 296 (XI) y 373 (XIII) del Consejo relativas a los convenios internacionales sobre productos básicos,

Convencido de que estas resoluciones siguen siendo una base útil para las consultas y la acción internacionales,

Teniendo en cuenta que en el párrafo 6 de la resolución 623 (VII) de la Asamblea General se pide que se prepare un informe sobre la materia,

¹ Véase el documento E/SR.698.

² Véanse los documentos E/2353 y Corr.1.

³ Véase el documento E/SR.697.

⁴ Véase el documento E/2384.

⁵ Véase el documento E/SR.702.